

## El CSN emite una resolución favorable a la renovación de la autorización de explotación de Garoña



El pasado 8 de febrero **el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) acordaba por mayoría** -cuatro votos a favor y uno en contra- **una resolución favorable a la continuidad de la operación de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) y establecía una serie de condiciones.**

Tras el análisis del informe emitido por los técnicos del organismo regulador así como de la documentación requerida a la empresa operadora de la planta -Nuclenor- **los miembros del Pleno del CSN concluían que la central burgalesa podrá seguir operando con todas las garantías técnicas y de seguridad para lo que deberá cumplir varios requisitos.**



En total **son diez condiciones las establecidas por el Consejo de Seguridad Nuclear**, de las cuales ocho se refieren a requisitos de tipo genérico que **se** incluyen en todas las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares españolas. Las dos condiciones restantes se han fijado en torno a dos momentos concretos de la instalación: antes de realizar la primera carga de combustible y antes de que en el reactor se produzca una reacción en cadena automantenida.

A su vez, estas diez condiciones **se complementan con quince Instrucciones Técnicas**

**Complementarias** en las que se requiere al titular la realización de una serie de **situaciones** de vigilancia, mejora o modificaciones de diseño.

La resolución emitida por el Pleno del CSN es requerida por **el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, organismo que concede las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares.** Cuenta con un plazo de seis meses para tomar una decisión al respecto.

**Para Antonio Cornadó**, presidente de Foro Nuclear, **"la continuidad de la operación del parque nuclear español**, bajo la supervisión del CSN, **es una estrategia energética adecuada y necesaria para nuestro país** en el actual contexto de recuperación económica y en la transición hacia un modelo sostenible, no sólo desde el punto de vista energético sino también económico y medioambiental".

## El presidente de Foro Nuclear defiende el papel de la energía nuclear ante el Congreso de los Diputados



El presidente de Foro Nuclear, Antonio Cornadó, compareció el pasado 15 de febrero en el Congreso de los Diputados con motivo de la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear en el marco de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.

**En su intervención, evidenció una vez más el papel que juega el parque nuclear en nuestro país consolidando su liderazgo, por sexto año consecutivo**, como la primera fuente de producción eléctrica con un suministro neto de 56.095 GWh, lo que supone el 21,38% del total de la producción eléctrica en 2016. Junto a la garantía de suministro, Antonio Cornadó recordó el respeto ambiental de las centrales nucleares destacando que la producción nuclear supuso más de un 35% de la electricidad libre de emisiones generada en el sistema eléctrico español, siendo también líder en este aspecto.

El presidente de Foro Nuclear transmitió a los diputados que la energía nuclear cumple con los **tres principios básicos señalados por la Comisión Europea** en sus directrices de política energética y climática orientada hacia la sostenibilidad:

- Seguridad, calidad y diversificación del abastecimiento.
- Competitividad para el tejido industrial y los ciudadanos.
- Respeto medioambiental, especialmente en la lucha contra el cambio climático.

Tras argumentar la importancia y necesidad de mantener la energía nuclear en el sistema eléctrico nacional, recordó que la energía nuclear "es un buen instrumento para la transición energética, complementando y ayudando al desarrollo y la implantación de las energías renovables".

**Antonio Cornadó insistió en que las ventajas de mantener el parque nuclear actual, siempre en condiciones de seguridad y bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear, son evidentes.** La continuidad del parque nuclear español, subrayó, "es una estrategia sencilla y realizable". En España, la legislación no fija un límite a la vida operativa de las centrales nucleares. Es el Consejo de Seguridad Nuclear quien, con sus informes y revisiones, determina la capacidad técnica de cada planta para continuar su operación en condiciones y con garantías de seguridad. De este modo, aseguró que operar las centrales nucleares en España en diez años adicionales supondría:

- Producir una cantidad de electricidad equivalente a dos años y medio de consumo eléctrico nacional actual.
- Evitar la emisión de más de 400 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera.
- Aportar 28.000 millones de euros al Producto Interior Bruto y más de 11.000 millones de euros a las arcas de las distintas administraciones del Estado a través de impuestos, tasas y tributos.
- Consolidar cerca de 28.000 puestos de trabajo estables y de alta cualificación.

Al finalizar su intervención, el presidente de Foro Nuclear reclamó que "es imprescindible que, entre todos, se alcance un consenso básico sobre política energética". También pidió "incrementar el apoyo institucional a la industria nuclear, tanto para la continuidad de la operación del parque nuclear, como para afianzar los importantes logros que se vienen consiguiendo con la participación de empresas de nuestro sector en numerosos proyectos internacionales".

**[La comparecencia completa del presidente de Foro Nuclear en el Congreso de los Diputados está disponible en este enlace.](#)**